

**RESOLUCIÓN No.20260214
DEL 26-01-2026**

"Por medio de la cual se da apertura al proceso de elección del representante de los docentes de carrera ante el Comité de Escalafón y Asignación de Puntos de la Institución Universitaria de Envigado y se establece el cronograma oficial del proceso"

El Rector de la Institución Universitaria de Envigado, designado mediante Resolución N°20250001 del 03 de abril de 2025 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado y Acta de posesión del 29 de abril de 2025, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo del Consejo Directivo 0015 del 30 de septiembre de 2022, y

CONSIDERANDO QUE,

1. Mediante el Acuerdo del Consejo Directivo de la IUE No 06 de junio 16 de 2011, se establecen las especificidades de la convocatoria pública de méritos en la modalidad de docentes de tiempo completo y de medio tiempo para todos los programas de pregrado y postgrado de la Institución Universitaria de Envigado, y se regula la selección de los candidatos que conformarán la lista de elegibles.
2. Mediante el Acuerdo del Consejo Directivo de la Institución No 020 de julio 02 de 2015, se modifican los artículos 6 y 7 del Acuerdo del Consejo Directivo N°06 de 2011, en el cual, se conforma el Comité de Concurso y de Escalafón Docente para todos los efectos del proceso de conformación, clasificación y evaluación del escalafón, determinando así mismo su composición.
3. Mediante el Acuerdo del Consejo Directivo N°06 de 2019, se unifican los comités de evaluación docente, de selección e interno de asignación de puntos, en un único comité efectuando las modificaciones estatutarias relacionadas con esta integración, denominando el nuevo como Comité De Escalafón Y Asignaciones Puntos.
4. Mediante el Acuerdo del Consejo Directivo N°06 de 2019, en su Artículo 2 establece que el Comité De Escalafón Y Asignaciones Puntos estará integrado así:

- "El vicerrector de Docencia (quien lo preside)
- *Jefe de Talento Humano (quien cumplirá funciones secretariales, tendrá voz sin voto)*
- *Decano de la Facultad respectiva*
- *Director de Investigaciones*
- *Un Docente de Carrera con dedicación de tiempo completo, elegido por su propio estamento con derecho de carrera, por un periodo de (2) dos años*

 **(+57) 604 339 1010**

 **www.iue.edu.co**
VIGILADA MINEDUCACIÓN

 **Carrera 27 B # 39 A Sur 57**

Barrio Rosellón - Envigado - Código postal: 055422



Parágrafo: Este comité podrá, en cualquier momento, acompañarse de asesores externos y contará con la participación de Control Interno como invitado y veedor del proceso"

5. Mediante el Acuerdo del Consejo Directivo N°02 de 2025, "por medio del cual se emite el Estatuto Docente de la Institución Universitaria de Envigado", en su Artículo 38 se establece que el Comité de Escalafón y Asignación de Puntos debe contar con un representante de los docentes de carrera elegido por sus pares mediante un proceso democrático, transparente y participativo para un periodo de (2) dos años.
6. La elección de los distintos representantes ante las Corporaciones Institucionales se debe realizar por votación directa y secreta.
7. La Institución Universitaria de Envigado cuenta con un censo electoral para dicho proceso de 43 docentes de carrera tiempo completo, los cuales por su calidad estarían habilitados para elegir a su representante ante este comité por un periodo de (2) dos años.
8. Se hace necesario realizar el calendario electoral, exclusivamente para que los docentes de carrera participen y se postulen al Comité de Escalafón y Asignación de Puntos.
9. En atención a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo Directivo N°017 de 2017, "Por medio del cual se profiere el Estatuto Electoral de la IUE". Modificado por el Acuerdo del Consejo Directivo 019 del 31 de agosto de 2023, En el cual, enuncia en su inciso segundo la facultad del rector en casos específicos de llevar a cabo un proceso electoral especial, así:

"CENSO ELECTORAL. El censo electoral es la identificación de los miembros de la comunidad universitaria con capacidad de elegir y ser elegidos en los procesos electorales, definidos por estamentos institucionales de Estudiantes, Docentes, Egresados, Directivas Académicas, Ex-Rectores y Personal Administrativo.

Cuando en el censo electoral de un estamento, el número de participantes sea igual o inferior a 100 personas, se llevará a cabo un proceso electoral especial convocado y reglamentado por el Rector de la Institución Universitaria bajo los principios y lineamientos de este estatuto, excepto para convocar a elecciones del cargo de Rector(a) de la Institución."
10. Se cuenta con un censo electoral de 43 docentes de carrera para el mencionado proceso electoral, El Rector de la institución se encuentra facultado para fijar y reglamentar un proceso especial con ese propósito, de conformidad con lo descrito anteriormente en la parte motiva del presente acto.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Institución Universitaria de Envigado

 **(+57) 604 339 1010**

 **www.iue.edu.co**
VIGILADA MINEDUCACIÓN

 **Carrera 27 B # 39 A Sur 57**

Barrio Rosellón - Envigado - Código postal: 055422



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convóquese elección del Representante de los Docentes ante al Comité de Escalafón y Asignación de Puntos de la Institución Universitaria de Envigado para el periodo 2026- 2028.

ARTÍCULO SEGUNDO: La elección de Representante de los docentes ante al Comité de Escalafón y Asignación de Puntos, se llevará a cabo mediante proceso electoral virtual- electrónico.

Fíjese el procedimiento especial en los siguientes términos:

ACTIVIDAD	FECHA	PROCEDIMIENTO
Inscripciones representantes de docentes de carrera ante Comité de Escalafón y Asignación de Puntos.	27 al 30 de enero de 2026	Por medio de correo electrónico dirigido a eleccionesiue@iue.edu.co En el cual señala la intención de aspirar a dicha representación.
Fijación Censo Electoral	27 de enero de 2026	Publicación a través de la página Web www.iue.edu.co
Reclamaciones a los listados del censo electoral	27 al 29 de enero de 2026	Envío de correo electrónico a eleccionesiue@iue.edu.co
Fijación lista de Candidatos	02 de febrero de 2026	Publicación a través de la página Web www.iue.edu.co
Fecha de elección	04 de febrero de 2026	Virtual – Plataforma Moodle 7:00 AM – 4:00 PM

Parágrafo: Será elegido para representar a los Docentes ante el Comité de Escalafón y Asignación de Puntos de la IUE para el periodo 2026-2028; el postulado que obtenga la mayoría de los votos, una vez cerrado la jornada de elección y realizado el conteo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente proceso electoral se desarrollará bajo los principios de transparencia, participación, igualdad, publicidad, claridad y respeto de los derechos electorales de cada docente de carrera.

ARTÍCULO CUARTO. Podrán participar como candidatos y como electores en este proceso todos los docentes de carrera vinculados a la IUE que cumplan con los requisitos establecidos en el Estatuto Docente y la normativa expresan interna vigente.

ARTICULO QUINTO: El docente elegido ejercerá sus funciones ante el Comité de Escalafón y Asignación de Puntos por el período de (2) dos años contados a partir de su posesión oficial, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Docente y demás normas aplicables.

ARTICULO SEXTO: La Coordinación de la elección y la logística requerida para cada una de las actividades, estará a cargo de la Secretaría General y Oficina de Talento Humano, quienes levantarán acta del resultado suscrita por las partes y el veedor de la jornada de elección.

ARTICULO OCTAVO: La posesión del Representante de los Docentes, se llevará a cabo en la sesión del Comité de Escalafón y Asignación de Puntos siguiente a la elección.

ARTICULO NOVENO: Cualquier aspecto no regulado en el presente acto deberá tramitarse de conformidad con el Estatuto General y el Estatuto Electoral de la Institución Universitaria de Envigado

ARTÍCULO DECIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición y deberá publicarse en los medios oficiales de la Institución Universitaria de Envigado.

Dado en el Municipio de Envigado, **26-01-2026**

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA

Proyectó: LEIDY KATHERINE ALVAREZ CHICA
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL

Aprobó: LEIDY JHOANA POSADA JIMÉNEZ
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
OFICINA ASESORA JURÍDICA

Revisó: CARLOS MARIO GIRALDO GARCIA
JEFE DE OFICINA
OFICINA DE TALENTO HUMANO

Revisó: DAVID ALBERTO LONDOÑO VASQUEZ
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

 (+57) 604 339 1010

 www.iue.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

 Carrera 27 B # 39 A Sur 57

Barrio Rosellón - Envigado - Código postal: 055422

